

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO  
DE ALGECIRAS Y OMNIUM LAB “CAMPAMENTOS DE VERANO ROBÓTICA - VIDEOJUEGOS  
2019. GAME LAND ACADEMY”**

En la ciudad de Algeciras, a 24 de Junio de 2019

**COMPARECEN**

De una parte, **D<sup>a</sup>. Rosa Rodríguez Cano**, con D.N.I. 31.259.864 – N, Directora - Gerente de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, en nombre y representación legal de esta Entidad, con C.I.F. G - 72096647, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Capitán Ontañón, s/n Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras, y en virtud de poderes otorgadas en Escritura Pública número dos mil ciento veintiséis “*ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GERENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS, Y OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DEL NUEVO DIRECTOR GERENTE*” ante el Notario D. Miguel Durán Brujas, en fecha 18 de Diciembre de 2017.

De otra parte, **D. José Antonio Racero Quiñones**, con D.N.I. 31870660C, en calidad de Director Ejecutivo de Omnium Lab Studios S.L. con C.I.F. B72239577- y domicilio en Calle Baluarte 1 portal 2 6ºD, 11201 Algeciras, Cádiz, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz en el tomo 2088, folio 123, hoja CA-45079, inscripción 1.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto,



## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los Estatutos de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras (en adelante, la FCTA), esta Entidad tiene como objetivos, entre otros, los siguientes:

- Integrar el binomio formación-empleabilidad para la generación de empleo, innovación y el desarrollo económico y social de la comarca.
- Conectar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con las necesidades tecnológicas, industriales, portuarias y empresariales.
- Fomentar la creatividad y la innovación como elemento básico y estratégico del desarrollo
- Impulsar la cultura emprendedora en el entorno de Algeciras y su provincia.
- Crear un espacio común e innovador que integre una gestión global del conocimiento y la formación que dinamice la actividad económica e impulse y modernice la gestión empresarial de la Bahía de Algeciras.
- Dar respuesta a la demanda formativa del mercado laboral, en los distintos niveles, en relación con la realidad tecnológica y empresarial del entorno de la Bahía de Algeciras.

**SEGUNDO.-** Que Omnium Lab es un estudio TIC de desarrollo de videojuegos, especializado en Serious Games formativos y en un amplio abanico de proyectos digitales relacionados con la movilidad, la realidad aumentada y la realidad virtual, que tiene como objetivos principales:

- Desarrollo de software a medida
- Consultoría informática y TIC
- Formación

**TERCERO.-** Que la FCTA está interesada en colaborar con Omnium Lab en el proyecto educativo “**Campamentos de Verano Robótica y Videojuegos 2019. Game Land Academy**”, que nace con la vocación de formar en las disciplinas tecnológicas relacionadas con la robótica y los videojuegos a todos los niveles formativos.

A tal efecto acuerdan suscribir el presente convenio específico de colaboración que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto regular la colaboración entre la FCTA y Omnium Lab en la I edición de “**Campamentos de Verano Robótica y Videojuegos 2019. Game Land Academy**”, que se desarrollará en el Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras.

**SEGUNDA.-** Los objetivos de esta I edición de “Campamentos de verano Robótica y Videojuegos 2019” son los siguientes:

- Dar a conocer el ámbito de la robótica y los videojuegos a la sociedad en general.
- Ampliar la oferta formativa y profesional, cultural y tecnológica de la Comarca del Campo de Gibraltar.
- Posicionar e impulsar el Campo de Gibraltar como centro relevante a nivel andaluz en el desarrollo tecnológico y de videojuegos.
- Dar a conocer las salidas profesionales del área del desarrollo de robótica y videojuegos.
- Cubrir un espectro formativo no cubierto hasta la fecha para jóvenes e interesados en el mundo tecnológico, en especial el relativo a la robótica y la programación de videojuegos.
- Resaltar la importancia de las áreas STEM, dentro de la difusión educativa en las escuelas y su aspecto creativo en la población.
- Ampliar las oportunidades de formación en las áreas de robótica y videojuegos.

**TECERA:** Las competencias claves que se pretenden adquirir mediante esta iniciativa son las recogidas en el BOE, Orden ECD/65/2015, del 21 de enero (BOE-A-2015-738) y son:

- Competencia en comunicación lingüística: Utilizar el lenguaje como la herramienta primordial para expresar ideas e interactuar con otras personas tanto oral como escrita.
- Competencia matemática, ciencia y tecnología: Capacidad del razonamiento matemático, en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodologías científicas, y las

competencias tecnológicas para saber usarlas y entenderlas en nuestro contexto cotidiano.

- Competencia digital: Comprensión del uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.
- Aprender a aprender: Concienciación y capacidad para iniciar el aprendizaje y su persistencia, la capacidad de organización y el trabajo individual y colaborativo para alcanzar una meta en común.
- Competencia sociales y cívicas: Capacidades para relacionarse con las personas y la participación activa y democrática en la sociedad.
- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor: Capacidad de transformar ideas en actos, centrándose en el desarrollo de la creatividad, el asumir riesgos, planificar y gestionar proyectos.
- Conciencia y expresiones culturales. Capacidad de apreciar la importancia de la expresión mediante la música, las artes plásticas y escenarios o la literatura.

**CUARTA.-** La duración del contrato será equivalente a la duración de la I edición de “Campamentos de verano Robótica y Videojuegos 2019”. Concretamente, los campamentos de verano se extienden durante los meses de Julio y Agosto de 2019, en horario de 9.00 a 14.00 horas, pudiendo ser ampliable de 8.00 a 15.00 horas. En cualquier caso, se establece como fecha tope de vigencia del presente Convenio el 31 de diciembre de 2019, siendo prorrogable anualmente con las sucesivas ediciones de esta iniciativa, que se formalizará oportunamente mediante renovación del presente Convenio específico.

**QUINTA.-** La FCTA en el marco de este Convenio de Colaboración se compromete:

- Poner a disposición del objeto de este Convenio la infraestructura y los espacios necesarios para la celebración de parte de este evento, así como sus recursos materiales y humanos.
- Realizar actividades de promoción y difusión con la finalidad de motivar al público objetivo al que se dirige este evento, que comprende a todos los interesados en tecnología, robótica y videojuegos.

**SEXTA.-** Omnium Lab, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Insertar el logo de FCTA en cualquier material que se edite con relación a I edición de “Campamentos de verano Robótica y Videojuegos 2019”. Mencionar a la FCTA como entidad colaboradora en redes sociales y cualquier publicidad que se realice al respecto.
2. Incluir a la FCTA en el apartado de “colaboradores” de la página web creada para este evento, así como un Slide en la página web.
3. Aportar a la FCTA, el 20% de los ingresos generados por las matrículas de los inscritos en la I edición “Campamentos de verano Robótica y Videojuegos 2019”. Para ello, Onmium Lab se compromete a remitir a la FCTA un listado de inscritos en esta iniciativa.

**SÉPTIMA:** Las comunicaciones y notificaciones relacionadas con este convenio específico de colaboración se efectuarán por escrito al Registro General de la FCTA o al correo electrónico de [secretaria@campustecnologico-algeciras.es](mailto:secretaria@campustecnologico-algeciras.es), medios que permitirán acreditar fehacientemente su recepción.

**OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** Las partes conocen y aceptan que cualquier información o material proporcionado y relacionado con la ejecución del presente Convenio tendrá el carácter de confidencial y será tratado como tal, empleando para tal fin idénticos dispositivos, medidas y procedimientos de seguridad a los utilizados para proteger su propia documentación confidencial durante toda la vigencia del Convenio y de forma indefinida desde su terminación. Cada una de las partes se compromete a no revelar información confidencial a ningún tercero salvo que sea estrictamente necesario en virtud de los derechos y compromisos derivados del presente Convenio. En este caso se requerirá autorización por escrito de la otra parte además de obligarse a poner en marcha los procedimientos necesarios para prohibir la revelación, la duplicación sin autorización, el uso fraudulento o la eliminación de dicha información confidencial.

**NOVENA:** Si fuese necesario, se constituirá una Comisión de Seguimiento paritaria específica para el seguimiento de este Convenio, integrada por uno o dos representantes de cada una de

las partes firmantes de este Convenio, que será el órgano encargado del control y evaluación de las actividades que se desarrollen y la gestión de las mismas, cuya composición se determinará mediante Anexo al presente Convenio, y actuando como Secretaria de la misma, la Secretaría Jurídica de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

**DÉCIMA.-** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos de este Convenio, deberán solventarse, en primera instancia, por la Comisión de seguimiento. Los acuerdos dictados serán impugnables ante la jurisdicción que corresponda, según el lugar de ejecución de la actividad conjunta.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio específico de colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA FCTA



Fdo. D<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Cano

POR OMNIUM LAB



Fdo. D. José Antonio Racero Quiñones